



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 003958

LA PLATA, 27 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1179036/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de medicamentos, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1223/2021, obrante a fs. 3/5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2021 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO, quien cotiza la totalidad de los items por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECE CON 00/100 (\$1.992.013,00).

Firmas invitadas que no cotizan: POZZO RICARDO EDUARDO; LENOIER DARIO ALEJANDRO.

Que frente al fracaso del primer llamado por haberse recibido una sola propuesta, se procede a la realización del Concurso de Precios N° 112/2021 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO; POZZO RICARDO EDUARDO; LENOIER DARIO ALEJANDRO; ROYAL FARMA S.A.

Que, habiendo fracasado el segundo llamado, se procede a la realización del Concurso de Precios N° 112/2021 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. quien cotiza la totalidad de los items por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.432.988,80).

Firmas invitadas que no cotizan: SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO; POZZO RICARDO EDUARDO; LENOIER DARIO ALEJANDRO; ROYAL FARMA S.A.

Que la oferta presenta por la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. para los ítems 1/31, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.432.988,80), resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones y siendo la más favorable para la Comuna.-

Por ello,

3209

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 04 de Noviembre de 2021 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura., la cual se encuentra fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 29 de Noviembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura., la cual se encuentra desierto.-

ARTICULO 3º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2020 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 13 de Diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.: Ítems 1/31, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.432.988,80).

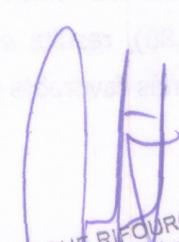
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132- de origen provincial.-

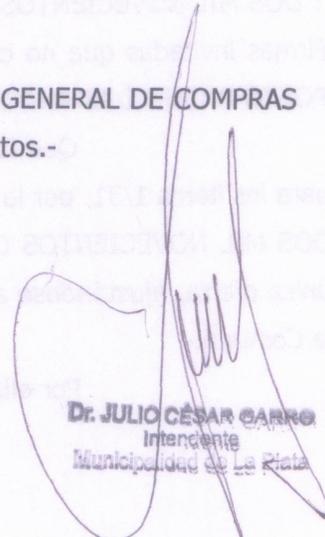
ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata